



ayuntamiento de urduña-orduña

dpto. de acción social
servicio social de base



Servicio social de base

Responsable del servicio. Maite Llamas Fernandez

Adoberias, s/n.

Tfno. 945.38.40.52

eiseorduna@hotmail.com

Atención al público: de 9.00 a 14.00

Lunes, miércoles y viernes

(Pedir cita)

Equipo de intervención socio-educativa

Casa de cultura

Tfno. 945.38.36.45

eiseorduna@hotmail.com

Atención al público: de 8.00 a 15.00

De lunes a viernes

Servicio social de base

Destinatarios Toda la población del municipio de Urduña-Orduña.

Qué es

Los Servicios sociales de Base tienen por finalidad la atención individualizada, grupal y comunitaria de Las demandas de las personas del Municipio de Urduña -Orduña, el desarrollo de la misma, la mejora en la calidad de vida, la tramitación de solicitudes hacia el Dpto. de Acción Social y la prestación de distintos tipos de Ayudas.

Constituyen el primer acercamiento de la persona al sistema de servicios sociales, debiendo acudir ésta en primera instancia al Servicio Social de Base de su Ayuntamiento para obtener información y presentar las solicitudes para los distintos tipos de Ayuda.

Funciones

- ♥ Informar, valorar y orientar a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes.
- ♥ Prestar servicios o programas de convivencia y ayuda en el propio domicilio.
- ♥ Desarrollar programas de intervención, facilitando recursos y medios que favorezcan la integración social de personas, familias y grupos, dando especial prioridad a la prevención de la marginación.
- ♥ Realizar programas de sensibilización y fomento de la participación social.
- ♥ Gestionar la tramitación de prestaciones económicas.
- ♥ Elaborar información homogénea, coordinada y sistemática.
- ♥ Determinar necesidades sociales en su ámbito de actuación.

Acción social

1. PLAN VASCO DE INSERCIÓN

PRESTACIONES

♥ **Renta básica**

Es una prestación económica periódica dirigida a cubrir las necesidades de aquellas personas que carecen de los recursos económicos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas.

Para ser beneficiarios/as de la Renta Básica (RB) las personas tienen que reunir una serie de requisitos. Se solicita en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante.

La prestación es concedida o denegada por la Diputación Foral de Bizkaia, según se cumplan o no los requisitos para tener derecho a la misma.

♥ **Ayudas de emergencia social (AES)**

Son ayudas de naturaleza económica destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario.

Pueden ser beneficiarios/as de las Ayudas de Emergencia Social las personas que reúnan una serie de requisitos.

Se solicitan en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante.

♥ **Convenios de inserción**

En los que se establecen las acciones específicas de carácter social para conseguir la inserción social, personal, laboral (requisito imprescindible para todas aquellas personas perceptoras de ayudas económicas).

♥ **Estímulos al empleo**

Supone un complemento específico para aquellas personas que se encuentran trabajando y sus ingresos no superan una cuantía concreta, establecido por ley.

♥ **Fondo del bienestar social**

Es una prestación económica de carácter periódico, complementaria de los servicios sociales para aquellas personas que bien por su avanzada edad o debido a su incapacidad, no pueden acceder al trabajo ni disponer de otros ingresos con que atender las necesidades básicas. Pueden ser beneficiarios/as de la Pensión del Fondo de Bienestar Social, las personas que reúnan una serie de requisitos.

Se solicita en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante.

La prestación es concedida o denegada por la Diputación Foral de Bizkaia, según se cumplan o no los requisitos para tener derecho a la misma.

♥ **Ayudas especiales para la inserción**

Es una ayuda periódica de naturaleza económica que tiene por finalidad atender las necesidades básicas y facilitar la integración social de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social y que necesitan un impulso económico para llevar a buen término un proceso de integración social.

Se otorga en beneficio de la persona o personas integrantes de la unidad de convivencia independiente.

Pueden ser beneficiarios/as de la Ayuda Especial para la Inserción, en sus dos modalidades (Ayuda Familiar, Ayuda Individual) y tienen que reunir unos requisitos establecidos.

Las solicitudes deberán ser formuladas por las personas beneficiarias o sus representantes legales, y se presentarán en los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento en el que estén empadronadas.

La prestación es concedida o denegada por la Diputación Foral de Bizkaia, según se cumplan o no los requisitos para tener derecho a la misma.



Acción social

2. INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

♥ Equipo de intervención socio-educativa (EISE)

Este Programa esta implantado en el municipio desde hace 10 años, instaurado en el Servicio Social de Base. Este servicio se enmarca dentro de las acciones de Protección a la Infancia y Apoyo a la Familia. Según Decreto Foral Boletín Oficial de Bizkaia (B.O.B. Nº 253, de 31 de diciembre de 1996).

Se desarrolla a través de profesionales de la Educación Social, estructurado en el Equipo de Intervención Socio-educativa (EISE) y tiene por objeto fundamental, el prevenir y/o reducir situaciones de desprotección infantil.

Los diferentes tipos de intervención socioeducativa (Individuales con menores y/o familias e intervenciones grupales) se desarrollan a través de actividades como la orientación, capacitación parental y apoyo al proceso de socialización y desarrollo de los menores, entre otras.

Desarrollando programas grupales dirigidos al ámbito infante - juvenil:

- Apoyo escolar, en coordinación con los centros escolares.

- Local de encuentro, dirigido al colectivo de menores de 9 a 12 años.
- Colonias de día, desarrollado durante el mes de julio, dirigido al colectivo de jóvenes de 13 a 17 años.

Se mantienen coordinaciones con:

- Centros escolares.
- Concejalía y Servicio Social de base.
- Con los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Orduña.
- Con recursos municipales.
- Con recursos especializados.

OTRAS ACCIONES QUE DESARROLLA:

- Tramitación de títulos de familia numerosa.
- Tramitación de la ayuda por nacimiento de hijos del Gobierno Vasco.
- Plan Local de Drogodependencias
- Servicio de Asesoramiento y prevención en las Drogodependencias.



3. MUJER

- Servicio de asesoramiento jurídico a mujeres, víctimas de malos tratos o problemas de pareja. Dicho servicio es gestionado por un gabinete jurídico especializado en el tema.
- Ayuda económica a mujeres sin recursos.
- Se proporciona información sobre recursos dirigidos a mujeres.
- Derivación a servicios especializados, Servicio de atención a víctimas de malos tratos.
- Gestiona el Programa “Estancias de Tiempo Libre, para mujeres solas con hijos a cargo”.
- Ofrece cursos dirigidos a la inserción laboral de la mujer en coordinación con Bagabiltza y Sartu para el desarrollo de estos cursos.
- Coordinación con la asociación de mujeres “Loraldi”.



4. PERSONAS MAYORES

- Tramitación de Programas como: ADINEKO, INSERSO Y BALNEARIOS
- Apoyo económico y recursos humanos al Club de Jubilados.
- Información y Gestión de Pensiones no Contributivas y Pensiones del Fondo de Bienestar Social para aquellos que no tengan derecho a una pensión de la Seguridad Social.
- Gestión de Ayudas individuales para el ingreso en residencia, centro de día....

- Gestión de ingresos temporales en residencia para el descanso del cuidador.
- Tramitación del abono social de Telefónica.
- Servicio de prestación temporal de grúas y camas articuladas.
- Informe para tarjetas de estacionamiento de vehículos que transportan personas con discapacidades.
- Coordinación con Servicio Sociales y sanitarios.
- Gestión de espacio socio-sanitario.

♥ **Servicio de Ayuda a Domicilio**
Un Servicio orientado a las personas o familias que pre-

senten problemas para la realización de actividades de la vida diaria. Las principales tareas que se prestan son: ayuda para levantarse, higiene personal, tareas domésticas, limpieza de la casa, comidas, recados, etc.

La financiación de dicho recurso corre a cargo de la Diputación Foral de Bizkaia, el Ayuntamiento de Urduña-Orduña y el propio usuario, de acuerdo con sus ingresos económicos.

♥ **Tele - asistencia**

Un servicio telefónico dirigido a personas mayores de 60 años, personas discapacitadas de cualquier edad que se encuentren en una situación socio-sanitario de riesgo, discapacitados, soledad, aislamiento etc. Este servicio esta atendido por personal especializado durante 24 horas al día.

Este servicio no es gratuito, se abona en base a los recursos económicos.

Se tramita desde Servicio Social de base y se concede a través de Diputación Foral de Bizkaia.

♥ **Residencia para la 3ª Edad**

Tramitación para ingreso en residencia (Decreto Foral 209/2005 de 20 de diciembre).

♥ **Centro de día**

Tramitación de ayuda individual para ingreso en el centro de día (Decreto 3/2006 de 24 de enero).

♥ **Club de jubilados**

Asesoramiento en la gestión de la subvención otorgada por Gobierno Vasco y Diputación foral de Bizkaia.

En coordinación con el departamento de Cultura se elabora y desarrolla el Día del Joven de ayer.

Oferta de Talleres de actividades y manualidades, dirigidos al colectivo de 3ª edad.

5. PERSONAS DISCAPACITADAS

Se realizan toda serie de tareas encaminadas a la detección, información y orientación de las personas con discapacidad.

Coordinación con empresas especializadas que trabajan con este colectivo (Gorabide).

- Ayudas económicas.

- Gestión para la obtención de certificado de minusvalía.

6. COLECTIVOS DE ATENCIÓN ESPECIAL

Bajo esta denominación se engloban una amplia variedad de colectivos con problemáticas diferentes cuyo nexo de unión es la exclusión social: drogodependientes, personas con enfermedades infectocontagiosas, etc.

Siendo el objetivo básico su reinserción social.

Desarrollan las siguientes acciones:

- Información sobre los derechos y medios que la sociedad ofrece a estos colectivos, así como de los Servicios Sociales puestos a su disposición.
- Coordinación con el Centro de Salud Mental de Llodio.
- Coordinación con ASASAM y colaboración económica.

7. INMIGRACION

- Tramitación de tarjeta sanitaria.
- Derivación a recursos para regularizar su situación.
- Apoyos en sus procesos de inserción.
- Derivación a HELDU (red de asistencia jurídico-social para personas inmigrantes extranjeras del Departamento de vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco) donde se informa, asesora, acompaña y tramita de forma gratuita sobre solicitudes de permisos de residencia, o residencia y trabajo, de personas inmigrantes extranjeras.
- Elaboración y desarrollo de programas de interculturalidad dirigido a mujeres.
- Coordinación con diferentes recursos para la inserción laboral y escolar (EPA y Sartu).



8. OTROS RECURSOS DIRIGIDOS A LA POBLACION EN GENERAL

♥ **OSADI, Gabinete psicológico**

Este programa creado por el Dpto. de Acción Social del Ayuntamiento de Orduña, ofrece asesoramiento psicológico a todas aquellas personas que lo necesiten. La derivación a este recurso se realiza a través del medico de familia.

Es un servicio gratuito.

Oferta el servicio de Atención Individualizada (adulto, infancia y terapia de pareja).

♥ **Talleres ocupacionales**

Se desarrollan durante el año escolar y se realizan en coordinación con el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Orduña.

♥ **Programas Auzolan**

Se realiza en coordinación con Behargintza desarrollando diferentes programas de inserción social.

♥ **Caritas parroquiales**

♥ **Coordinación con diferentes recursos que trabajan con servicios sociales**

♥ **Cursos Deusto**

Programa de formación continua, desarrollado por la Universidad de Deusto.

♥ **Teléfono de información ciudadana "010"**

Es un servicio cofinanciado por diferentes ayuntamientos de la zona (Orozco, Aiara, Amurrio, Arceniega y Orduña) y diferentes recursos de la zona.

Ofertan información de la zona y otro tipo de información requerida por los usuarios del servicio.

El equipo de trabajadores de este servicio proviene de procesos de inserción laboral.

9. PLAN LOCAL DE DROGODEPENDENCIAS

- Elaboración del Plan Local de Drogodependencias 2004 - 2007
- Elaboración de solicitud de subvención para el desarrollo de las acciones al Gobierno Vasco (Dirección de Drogodependencias).
- Coordinación con la Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco.
- Coordinación con diferentes recursos especializados para el desarrollo de las acciones

ACCIONES QUE SE DESARROLLAN, encaminadas a la prevención y dirigidos a:

- Padres y madres: Escuela de Padres y madres.
- Centros escolares: talleres de prevención en las drogodependencias.
- Población en general: Talleres de deshabituación al tabaco, jornadas, etc.
- Servicio de Asesoramiento en Prevención de Drogodependencias.
- Programa Testing (análisis de sustancias en fiestas patronales (Cofinanciado por la comisión de fiestas).
- Artículos en la revista Municipal "Zikoina".



10. PLAN DE IGUALDAD

Desde la aprobación de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, este Ayuntamiento trabaja en la elaboración y puesta en marcha de su "I Plan para la igualdad de mujeres y hombres" que próximamente será aprobado por la corporación

- Adhesión al programa "Parekatuz" de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Elaboración de Subvención para el I Plan Local de igualdad de mujeres y hombres a Diputación Foral de Bizkaia.
- Elaboración del Borrador del I Plan Local de igualdad de mujeres y hombres.
- Coordinación con el Área de Políticas de Género del Gabinete del Diputado General, cuyo objeto es el impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia.
- "Premio Berdintasuna 2006", otorgado por la Diputación Foral de Bizkaia al Ayuntamiento de Urduña-Orduña, en reconocimiento a la labor desempeñada a favor de la igualdad de Hombres y Mujeres.

11. URDUÑAKO ARKUPEA

Urduñako Arkupea S.L. es una Sociedad Pública del Ayuntamiento de Orduña.

El objetivo de la sociedad Urduñako Arkupea es la prestación de servicios asistenciales a la tercera edad, juventud y otros colectivos, así como la explotación de residencias y centros de día, y cualquier otra actividad relacionada con la prestación de servicios asistenciales.

Se encarga de la gestión de:

- Residencia de la tercera edad.
- Centro de día.
- Haurreskola.

♥ Residencia de la tercera edad

Tiene una capacidad para 55 residentes con estancias temporales y permanentes. Cuenta con servicios de atención psico-geriátrica, servicios de peluquería, podología, etc.

Hay un convenio entre Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Urduña – Orduña.

La forma de acceder a este servicio es a nivel privado, con la concesión de ayudas individuales para su ingreso



por parte de la Diputación Foral de Bizkaia. Teniendo en cuenta los recursos económicos, según Decreto Foral 209/2005 de 20 de diciembre.

♥ **Centro de día**

Ubicado en la Plaza Gernika nº 7-bajo.

Es un servicio, recurso o prestación que contribuye a que la persona mayor dependiente permanezca integrada en su entorno social y familiar, recibiendo la atención y los cuidados necesarios por parte de profesionales cualificados.. Tiene una capacidad para 20 personas
La forma de acceder a este servicio es a nivel privado,

con la concesión de ayudas individuales para su ingreso por parte de la Diputación Foral de Bizkaia. Teniendo en cuenta los recursos económicos, según decreto 3/2006 de 24 de enero.

♥ **Haurreskola**

Es un servicio municipal dirigido a menores de 0 – 2 años.

El ayuntamiento de Urduña – Orduña, subvenciona la guardería en los centros públicos y privados del municipio. Está subvención se tramita directamente en los centros escolares.